V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9780 — BNP Paribas/Bank of Baroda/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 131/07)

1. El 14 de abril de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las siguientes empresas:

— BNP Paribas Asset Management Asia («BNPP AM Asia», Hong Kong), perteneciente al grupo BNP Paribas («BNPP», Francia).

— BNP Paribas Asset Management India Private Limited («BNPP AMC», India).

— BNP Paribas Trustee India Private Limited («BNPP TC», India).

— Bank of Baroda («BOB», India).

— Baroda Asset Management India Limited («BOB AMC», India).

— Baroda Trustee India Private Limited («BOB TC», India, junto con BNPP AMC, BOB AMC y BNPP TC, la «empresa en participación», India).

BNPP AM Asia y BOB adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de la empresa en participación.

La concentración se realiza mediante un contrato o cualquier otro medio.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— BNPP: grupo bancario que cotiza en Euronext Paris, con sede en París y que opera en un gran número de países. Se dedica a tres actividades bancarias básicas: banca minorista, empresarial y de inversión, así como servicios de gestión de activos; BNPP opera en la India a través de su filial BNPP AM Asia.

— BNPP AMC: sociedad de gestión de activos filial de BNPP AM Asia, que crea y gestiona fondos de inversión y ofrece servicios de gestión de cartera en la India.

— BNPP TC: sociedad fiduciaria específica para los fondos de inversión gestionados por BNPP AMC.

— BOB: banco estatal, que opera principalmente en la India, donde ofrece diversos servicios bancarios a particulares, microempresas, pequeñas y medianas empresas y grandes empresas.

— BOB AMC: filial al 100 % del Bank of Baroda, dedicada a actividades de gestión de activos en la India (constitución y gestión de fondos de inversión),

— BOB TC: sociedad fiduciaria específica para los fondos de inversión gestionados por BOB AMC.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9780 — BNP Paribas/Bank of Baroda/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.